



5-4.13

**RESOLUCIÓN No. VADM - 0545
(28 de febrero de 2024)**

Por la cual se autorizan unos permisos remunerados.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Rectoral No. 0353 del 28 de abril de 2022 y Resolución Rectoral 0698 de 2022.

CONSIDERANDO

Que la Presidenta de SINTRAUNICOL ROCIO JANETH CEBALLOS, con oficio Steuc-036 de fecha 28 de febrero de 2024, solicita se conceda permiso remunerado a los integrantes de la base sindical de la Seccional Cauca de SINTRAUNICOL, el día 08 de marzo de 2024 en horario de 2:00 pm a 5:00pm, para realizar en el auditorio de matemática de la Universidad del Cauca, la conmemoración del día internacional de la mujer.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso remunerado a la base sindical de la Seccional Cauca de SINTRAUNICOL, el día 08 de marzo de 2024 en horario de 2:00 pm a 5:00pm, para realizar en el auditorio de matemática de la Universidad del Cauca, la conmemoración del día internacional de la mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al vencimiento del permiso autorizado, los servidores deberán presentarse a su lugar de trabajo para reasumir sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta providencia a los interesados, a la dependencia de adscripción de los servidores, al Sindicato de Trabajadores y empleados SINTRAUNICOL y a la División de Gestión de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán al veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Mónica L.

Revisó: Sandra Liliana Trujillo Ortega 



ISO 9001:2015 CERTIFICADA



ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co